

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. dieciséis (16) marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2017- 0768

Clase: Declarativo

Por cuanto la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ(2)